

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 2579795



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18082

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 1266 de fecha 02 de Marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Florencia LECUMBERRI de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 25 de Enero de 2011 y hasta el 25 de Enero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/arp
[308]17/03/2011
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



W. Vasquez
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS